



**AGEI ESPECIAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DE LAS REDES DE SALUD
NORTE, CENTRO, SURORIENTE E.S.E. VIGENCIAS 2013 Y 2014 Y LADERA
E.S.E. VIGENCIA 2014**

**RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.
Vigencia 2013 y 2014**

INFORME FINAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
DIRECCION TÉCNICA ANTE EL SECTOR SALUD**

Santiago de Cali, diciembre 2 de 2015

Claridad debida • Calidad de vida!



GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA
Contralor General de Santiago de Cali

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
SubContralor General

ANTONIO FERNANDO MOSQUERA MORÁN
Director Técnico ante el Sector Salud

Equipo Auditor

CARMENZA ZAPATA GÓMEZ
Coordinadora – Auditor II

AMPARO PINTO ZAMBRANO
Auditor I

JOSÉ GUSTAVO VILLA MACHETE
Profesional Universitario

NELSON JAVIER MENESES SAMBONÍ
Profesional Universitario

Claridad debida • Calidad de vida!



TABLA DE CONTENIDO	Pag
1. CONTROL DE GESTIÓN.....	7
1.1 GESTIÓN CONTRACTUAL.....	7
2. CONTROL DE RESULTADOS.....	7
2.1 PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
3.1 PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	8
3.2. GESTION CONTRACTUAL.....	10
3.3 MARCO CONCEPTUAL.....	13
3.4. MARCO NORMATIVO EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA.....	14
3.4.1 Resolución 005381 de diciembre 20 de 2013.....	14
3.4.2 Ley 400 de agosto 19 1997 y Ley 1229 de 2008 (que la modifica y adiciona).....	15
3.4.3 Decreto 926 de 2010 y decreto 092 de 2011.....	15
3.4.4 Resolución 00002003 de 2014.....	21
3.5 MARCO NORMATIVO EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DEL CONTRATISTA.....	24

3.6 MARCO NORMATIVO EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DE LOS INTERVENTORES Y SUPERVISORES.....24

Claridad debida • Calidad de vida!



Santiago de Cali, diciembre 1 de 2015

Doctora
MILLERLANDY TORRES AGREDO
Gerente
Red de Salud del Centro ESE
La ciudad

Asunto: RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INFORME FINAL

El presente informe final hace parte de la AGEI Especial de Obras de las Redes de Salud Norte, Centro y Suroriente vigencias 2013 y 2014 y Red de Salud Ladera vigencias 2014. Los siguientes son los resultados de la evaluación a la Red de Salud del Centro ESE.

Es responsabilidad de la Gerencia el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de Santiago de Cali, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre la gestión adelantada, e incluya pronunciamientos sobre el acatamiento de las disposiciones legales y los principios de la gestión fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidas por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión a los contratos de obra y mantenimiento, así como el cumplimiento de la Resolución 005381 de Diciembre 20 de 2013 referida al reforzamiento estructural de las IPS prestadoras de Salud.

Claridad debida • Calidad de vida!



En la presente auditoría se evaluaron aspectos relacionados con el control de gestión de los contratos de obra, de remodelación, de mantenimiento, contratos de consultoría que tienen que ver con las labores de interventoría, supervisión y seguimiento de los mismos, y el control de resultados para evaluar la eficiencia, eficacia y el impacto.

Atentamente,

ANTONIO FERNANDO MOSQUERA MORÁN
Director Técnico ante el Sector Salud

Claridad debida • Calidad de vida!



1. CONTROL DE GESTION

1.1 GESTIÓN CONTRACTUAL

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **100** puntos, resultante de ponderar la gestión contractual para las vigencias 2013 y 2014, como se relaciona a continuación:

Tabla 1 Evaluación Factor Gestión Contractual –Control de Gestión

CONTROL DE GESTIÓN			
Red de Salud del Centro E.S.E			
VIGENCIA 2013 y 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100	1.00	100
Calificación total		1.00	100
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		

Fuente: Matriz de Calificación.

2. CONTROL DE RESULTADOS

2.1 PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Para el desarrollo de este componente la auditoría se orientó a conceptuar sobre la eficiencia, la eficacia y la economía de las obras ejecutadas que hacen parte de la muestra.

La comisión auditora aplicó el procedimiento definido en el respectivo programa, verificando el cumplimiento de condiciones de calidad de los bienes y servicios contratados como sus especificaciones técnicas y sus modificaciones.

De igual manera se verificó el cumplimiento del cronograma de las obras. Se verificaron las modificaciones y adiciones al presupuesto de las obras objeto de los contratos de obra y de interventoría, donde no se presentaron cambios que afectaran el presupuesto.

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **100** puntos, resultante de ponderar el

cumplimiento de los planes, programas y proyectos como se ilustra a continuación:

Tabla 2 Evaluación Factor Gestión Contractual –Control de Resultados-

CONTROL DE RESULTADOS			
Red de Salud del Centro E.S.E			
VIGENCIA 2013 y 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	94.4	1.00	94.4
Calificación total		1.00	94.4
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		

Fuente: Matriz de Calificación.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En la presente Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral a la gestión de los contratos de obra de las Redes de Salud del Municipio de Santiago de Cali, se han desarrollado paralelamente los componentes de Gestión y Resultados así:

3.1 PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Se evalúan teniendo en cuenta el cumplimiento de la siguiente normatividad vigente para la infraestructura física de las diferentes IPS adscritas a cada Red de Salud:

- Resolución 005381 de diciembre 20 de 2013
- Ley 400 de agosto 19 de 1997 y Ley 1229 de 2008 (que la modifica y adiciona)
- Decreto 926 de 2010 y el decreto 092 de 2011
- Resolución No. 00002003 de 2014

Tabla 3 Normatividad vigente en cuanto a infraestructura física. Red de Salud del Centro ESE

Nombre de la Sede	Resolución 005381	Ley 400 de agosto 19 de 1997 y Ley 1229 de 2008	Decreto 926 de 2010 y el decreto 092 de 2011	Resolución No. 00002003 de 2014	Tienen proyectos para reforzamiento estructural
1.CENTRO DE SALUD DIEGO LALINDE	NO	NO	NO	SI	NO
2.PUESTO DE SALUD PRIMITIVO CRESPO	NO	NO	NO	SI	NO
3.CENTRO DE SALUD OBRERO	NO	NO	NO	SI	NO
4.CENTRO DE SALUD BELALCAZAR	NO	NO	NO	SI	NO
5.CENTRO DE SALUD CRISTOBAL COLON	NO	NO	NO	SI	NO
6.CENTRO DE SALUD PANAMERICANO	NO	NO	NO	SI	NO
7.CENTRO DE SALUD ALFONSO YOUNG	NO	NO	NO	SI	NO
8.PUESTO DE SALUD DIVINO NIÑO	NO	NO	NO	SI	NO
9.CENTRO DE SALUD LUIS H. GARCES	NO	NO	NO	SI	NO
10.CENTRO DE SALUD PRIMAVERA	NO	NO	NO	SI	NO
11.PUESTO DE SALUD AGUABLANCA	NO	NO	NO	SI	NO
12.CENTRO DE SALUD SANTIAGO RENGIFO	NO	NO	NO	SI	SI

Claridad debida • Calidad de vida!



13.PUESTO DE SALUD DOCE DE OCTUBRE	NO	NO	NO	SI	NO
14.CENTRO DE SALUD EL RODEO	SI	SI	SI	SI	Ya se ejecuto
15.PUESTO DE SALUD BRETAÑA	SI	SI	SI	SI	En ejecución
16.HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS	SI	SI	SI	SI	Ya se ejecuto

Fuente: Red de Salud del Centro ESE

3.2. GESTION CONTRACTUAL

Se verificó el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a la infraestructura física y en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, interventores y/o supervisores, así como los hallazgos relacionados con la presente evaluación.

Teniendo en cuenta el objetivo de la auditoría, el factor legalidad de la gestión no fue objeto de análisis en este proceso auditor, por lo tanto no se ponderan con calificación, sin embargo se establece que el número total de contratos de la muestra para la Red de Salud del Centro ESE es de once (11) de los cuales dos (2) corresponden a contratos de mantenimiento y adecuación; cuatro (4) de consultoría y cinco (5) de obra, como se ilustra a continuación:

Tabla 4 Universo de la muestra Red de Salud del Norte ESE. Vigencias 2013 y 2014

E.S.E.	Número de Contrato	Contratista	Objeto	Valor
CENTRO	1.05.01.144.2013	CONSORCIO PROYECTARQ FEXXA	El contratista se obliga con la ese centro a realizar la interventoría al contrato que resulte del proceso de invitación pública ip-01-13 cuyo objeto es ampliación y reforma del centro de salud el rodeo. adscrito a la Red de Salud del Centro E.S.E.	101.607.472

CENTRO	1.05.03.002.2013	CONSORCIO IPS RODEO	El contratista se compromete para con la E.S.E. Centro a realizar la ampliación y reforma de la IPS el rodeo, adscrita a la Red de Salud del Centro E.S.E., de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta del contratista, documentos que forman parte integral del presente contrato.	1.128.971.915
CENTRO	1.05.01.197.2013	PROYECTARQ ARQUITECTURA A.R.M.E.R. SAS	Desarrollar la interventoría al contrato de remodelación de obra que tiene por objeto realizar las reparaciones locativas en el centro de salud Diego Lalinde, así como la construcción de portería, cerramiento y garita.	28.800.000
CENTRO	1.05.03.005.2013	FHANOR LOZANO DUQUE	Realizar las reparaciones locativas en el centro de salud Diego Lalinde, así como la construcción de portería, cerramiento y garita, de conformidad con las especificaciones técnicas, por la modalidad de precios unitarios, de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en los estudios previos, los términos que señala este contrato y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, que forman parte integrante del presente contrato.	238.217.544
CENTRO	1.05.01.029.2014	ALEXANDER VERGARA VINASCO	Realizar la interventoría al contrato de remodelación de obra no. 1-05-03-002 cuyo objeto es fase 2 proyecto ampliación y reforma del centro de salud el rodeo. adscrito a la Red de Salud del centro E.S.E.	142.700.000

Claridad debida • Calidad de vida!



CENTRO	1.05.03.002.2014	FERNANDO RAMÍREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LIMITADA	Realizar la fase 2 proyecto ampliación y reforma de la IPS el rodeo adscrita a la Red de Salud del centro E.S.E. de conformidad con los estudios previos. el pliego de condiciones y la propuesta del contratista documentos que forman parte integral del presente contrato.	1.427.415.981
CENTRO	1.05.03.003.2014	PROYECTARQ ARQUITECTURA A.R.M.E.R. S.A.S	Ejecutar para la Red de Salud E.S.E. centro el mejoramiento espacial y funcional del centro de salud Diego Lalinde por la modalidad de precios unitarios. de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en los estudios previos	75.687.033
CENTRO	1.05.07.079.2014	VERGARA VINASCO ALEXANDER	Realizar la interventoría al contrato que resulte del proceso de contratación cuyo objeto es la adecuación de la infraestructura locativa. la instalación de las redes necesarias para la correcta operación y de los sistemas de comunicaciones para la optimización del sistema integrado de comunicaciones	20.000.000
CENTRO	1.05.03.004.2014	MULTIPROYECTO PROFESIONAL S.A.S.	El contratista se obliga para la Red de Salud E.S.E. Centro a realizar la adecuación de la infraestructura locativa la instalación de las redes necesarias para la correcta operación del sico y de los sistemas de comunicaciones para la optimización del sistema integrado de comunicaciones sico a precios unitarios fijos sin ajustes.	239.407.087

Claridad debida • Calidad de vida!



CENTRO	1.05.03.005.2014	UNION TEMPORAL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS EXT	remodelación segundo piso hospital primitivo iglesias Red de Salud del centro E.S.E. y reforzamiento estructural y reordenamiento físico espacial área consulta externa	1.299.358.482
CENTRO	1.05.01.077.2014	MULTIPROYECTO PROFESIONAL S.A.S	Realizar la interventoría al contrato que resulte del proceso de convocatoria pública no. cp-01-2014 cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios la remodelación segundo piso Hospital Primitivo Iglesias Red de Salud el Centro E.S.E. y reforzamiento estructural y reordenamiento físico espacial área consulta externa	129.935.848

Fuente: Aplicativo SIA Contraloría General de Santiago de Cali

3.3 MARCO CONCEPTUAL

La Secretaria de Salud Municipal, en su condición de Ente Local de la Salud Pública y actuando dentro de los parámetros constitucionales y legales, direcciono los recursos para el desarrollo e implementación y ejecución del proyecto No.01041822 denominado “*Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las empresas sociales del estado*”, destinados entre otros, para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de las IPS adscrita a las redes de salud del Municipio.

Es así como a partir de esta política, se estructura la presente auditoria para los contratos de obra, remodelación de obra, mantenimiento, reforzamiento estructural y consultoría para las Empresas Sociales del Estado, y específicamente para la Red de Salud del Centro ESE, como se ilustra a continuación:

Tabla 5 RED DE SALUD CENTRO E.S.E –contratos seleccionados-

Número de Contrato	Objeto	Valor
1.05.01.144.2013	Realizar la interventoría al contrato que resulte del proceso de invitación pública ip-01-13 cuyo objeto es ampliación y reforma del centro de salud el rodeo. adscrito a la Red de Salud del Centro E.S.E.	101.607.472
1.05.03.002.2013	Realizar la ampliación y reforma de la IPS el rodeo, adscrita a la Red de Salud del Centro E.S.E., de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta del contratista, documentos que forman parte integral del presente contrato.	1.128.971.915
1.05.03.003.2014	Ejecutar para la Red de Salud E.S.E. Centro el mejoramiento espacial y funcional del centro de salud Diego Lalinde por la modalidad de precios unitarios. de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en los estudios previos	75.687.033
1.05.03.005.2014	Remodelación segundo piso hospital primitivo iglesias Red de Salud del centro E.S.E. y reforzamiento estructural y reordenamiento físico espacial área consulta externa	1.299.358.482
1.05.01.077.2014	Realizar la interventoría al contrato que resulte del proceso de convocatoria pública no. cp-01-2014 cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios la remodelación segundo piso Hospital Primitivo Iglesias Red de Salud el Centro E.S.E. y reforzamiento estructural y reordenamiento físico espacial área consulta externa	129.935.848

Fuente: Muestra seleccionada

3.4. MARCO NORMATIVO EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

El marco normativo para la infraestructura física y aplicable a la presente evaluación de los contratos seleccionados de la muestra es:

3.4.1 Resolución 005381 de diciembre 20 de 2013

“Por medio de la cual se modifica el plazo para las acciones de reforzamiento estructural”

Teniendo en cuenta que por medio de la citada resolución, se amplía en cuatro (4) años el plazo para la evaluación de la vulnerabilidad sísmica de las instituciones prestadoras de salud pública y que una vez culminada la evaluación, cada entidad contara con cuatro (4) años para ejecutar las acciones

de intervención o reforzamiento estructural que se requieran, de acuerdo con las normas que regulen la materia (plazo establecido en el parágrafo 2 del artículo 54 de la Ley 715 de 2001)

3.4.2 Ley 400 de agosto 19 1997 y Ley 1229 de 2008 (que la modifica y adiciona)

“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”

A través de la Ley 400 se acogió de manera definitiva y con carácter permanente el alcance de la legislación relativa la reglamentación sismo resistente, facultando al Gobierno para que a través del ejercicio de la potestad reglamentaria actualice las normativas en aquellos aspectos técnicamente aconsejables y que de tiempo en tiempo se requieran para una mejor implementación de las nuevas técnicas y avances tecnológicos.

Por medio de esta Ley, se definen las edificaciones de atención a la comunidad, como aquellas edificaciones necesarias para atender emergencia, preservar la salud y la seguridad de las personas, tales como: cuarteles de bomberos, policía y fuerzas militares, instalaciones de salud, sedes de organismos operativos de emergencia, etc.

Así mismo, se definen las edificaciones indispensables, como aquellas edificaciones de atención a la comunidad que deben funcionar durante y después de un sismo, cuya operación no puede ser trasladada rápidamente a un lugar alterno, tales como hospitales de niveles de complejidad 2 y 3 y centrales de operación y control de líneas vitales.

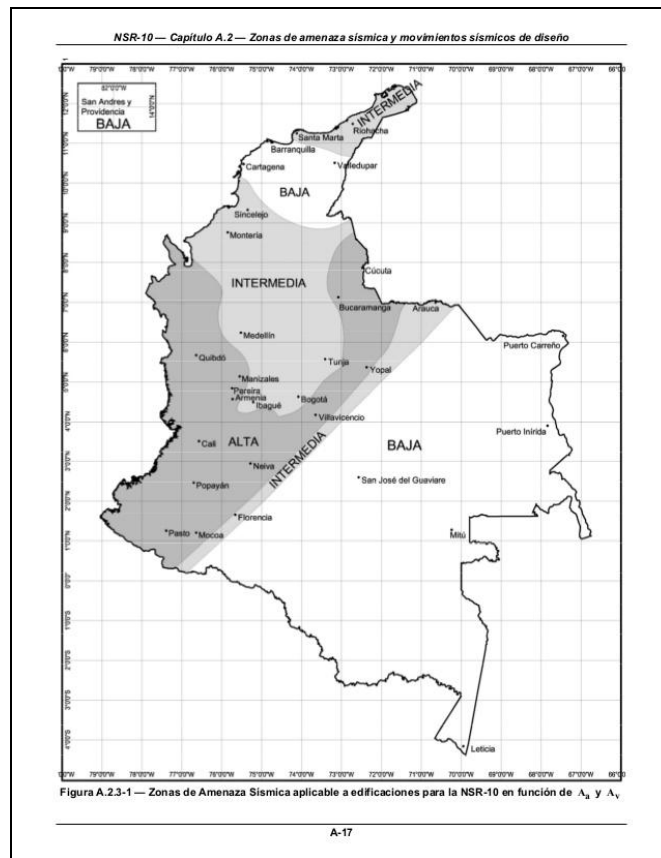
Se establece además, en la mencionada Ley, el grupo de uso, como la clasificación de las edificaciones según su importancia para la atención y recuperación de las personas que habitan en una región que puede ser afectada por un sismo o cualquier tipo de desastre.

3.4.3 Decreto 926 de 2010 y decreto 092 de 2011

Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes NSR-10 y se adopta el Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10.

De acuerdo con el estudio sobre amenaza sísmica del nuevo Reglamento NSR-10 realizados para la determinación del grado de amenaza sísmica de las

diferentes regiones del país, se encontró que 16.45 millones de colombianos de 553 de los 1126 municipios del país se encuentran en zonas de amenaza sísmica alta, es decir el 39.7% de la población nacional; 19.62 millones de habitantes de 431 municipios localizados en zonas de amenaza sísmica intermedia, equivalentes al 47.3% de la población del país; y 5.39 millones de habitantes en 139 municipios localizados en zonas de amenaza sísmica baja. Se determina entonces en el mapa de zonificación de amenaza sísmica, que el Departamento del Valle del Cauca y específicamente el Municipio de Santiago de Cali, se encuentra localizada dentro de la *zona de amenaza sísmica alta*, como se ilustra a continuación:



Fuente: Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10.

En el presente reglamento se definen los grupos de uso y los valores del coeficiente de importancia para el diseño estructural así:

A.2.5.1 — GRUPOS DE USO — Todas las edificaciones deben clasificarse dentro de uno de los siguientes Grupos de Uso:

Claridad debida • Calidad de vida!



Es así, como se establece en esta clasificación el *Grupo IV — Edificaciones indispensables — Son aquellas edificaciones de atención a la comunidad que deben funcionar durante y después de un sismo, y cuya operación no puede ser trasladada rápidamente a un lugar alterno. Este grupo debe incluir:*

(a) Todas las edificaciones que componen hospitales clínicas y centros de salud que dispongan de servicios de cirugía, salas de cuidados intensivos, salas de neonatos y/o atención de urgencias.

El Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10, define los requisitos que se deben cumplir en la intervención de estructuras que deben ser reforzadas o actualizadas al mismo, y debe ser aplicado a las siguientes edificaciones:

(a) Las designadas por la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios, como de obligatoria actualización.

(b) Las que deben ser reforzadas por cambio de uso o modificaciones que exigen intervención estructural.

(c) Las que hayan sido dañadas por sismos, y

(d) Las que su propietario desee actualizar voluntariamente, conforme al presente reglamento.

Igualmente, se definen los requisitos mínimos que se deben cumplir para el refuerzo y rehabilitación sísmica, según el uso y la edad de las edificaciones y para el caso que nos aplica, corresponde a las edificaciones indispensables y de atención a la comunidad, para las cuales el diseño de las edificaciones pertenecientes a los grupos de uso III y IV, tal como los define el punto A.2.5, independientemente de la época de construcción de la edificación, debe cumplir los requisitos establecidos con el fin de lograr un nivel de seguridad equivalente al de una edificación nueva, y de acuerdo con los criterios y requisitos del presente Reglamento, de tal manera que la edificación una vez intervenida quede con un índice de sobreesfuerzo y un índice de flexibilidad menores que la unidad.

La intervención de los elementos no estructurales puede limitarse a elementos de fachada y columnas cortas o cautivas y a aquellos que se encuentren en mal estado y representen un peligro para la vida ante la ocurrencia de un sismo en el futuro.

Claridad debida • Calidad de vida!



Si la edificación perteneciente a los grupos de uso III o IV ya fue intervenida durante la vigencia del Reglamento NSR-98 para cumplir con él y si se mantiene el mismo grupo de uso, no requiere obligatoriamente ser intervenida de nuevo para los requerimientos del presente reglamento.

Con base en lo anterior, los avances realizados para dar cumplimiento con el marco normativo presentado, por cada Red de Salud Publica del Municipio de Santiago de Cali es el siguiente:

A través de la orden de servicios No.1-05-07-066-2013, La Red de Salud del Centro E.S.E., dio alcance con lo establecido en la Resolución No.005381 de 2013 y con los citados estudios se llevó a cabo la construcción total de la IPS El Rodeo.

El objeto de la citada orden fue: Diseño estructural para el Centro de Salud El Rodeo, que incluye: planos de la intervención del reforzamiento estructural, memoria arquitectónica -plantas arquitectónicas de 1er y 2º piso-, planta de cubierta, fachadas, cortes, detalles, especificaciones técnicas; diseño estructural -planos estructurales y memorias de cálculo; memoria diseño eléctrico -iluminación, tomas diagrama unifilar, especificaciones técnicas-; diseño hidrosanitario -instalaciones hidráulicas y sanitarias de 1er y 2º piso, presupuesto de instalaciones hidráulicas, memoria técnica-; estudio de suelos para remodelación y ampliación; diseño de aires; presupuesto de obra con análisis de precios unitarios.

Así mismo, para el Hospital Primitivo Iglesias, se evidencia registro de documentos de reforzamiento sísmico estructural de la edificación, planos de la intervención del reforzamiento estructural con base en el contrato de prestación de servicios No.1-05-01-036-2014, que incluye: situación actual de las redes de servicios públicos; proyecto de estudio de reforzamiento estructural -evaluación de la estructura existente e intervención del sistema estructural-; metodología de análisis y diseño; reconocimiento estructural; descripción arquitectónica del edificio existente; licencias y certificaciones -línea de demarcación y licencia de construcción- presupuesto (Análisis de precios unitarios, cronogramas, insumos-, para el proyecto de remodelación del segundo piso área de consulta externa y área de urgencias; estudio de suelos; estudio de vulnerabilidad sísmica; estudios, diseños y memoria de cálculos del reforzamiento estructural; estudios y diseño red eléctrica, red hidro-sanitaria; planos de los siguientes proyectos: diseño arquitectónico, diseño estructural, , diseño redes de instalaciones hidráulicas y sanitarias, diseño red eléctrica, dando así alcance con lo establecido en la citada norma y desarrollando las intervenciones de reforzamiento a través de uno de los contratos seleccionados en la muestra.

Claridad debida • Calidad de vida!



El estado actual de intervención de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. es el siguiente:

Tabla 6 RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. - estado actual del reforzamiento estructural-

Nombre de la Sede	Grupo del Servicio	Complejidad Baja	Estudios de reforzamiento estructural bajo la norma NCR -98	Estudios de reforzamiento estructural bajo la norma NCR 10	Se ha realizado reforzamiento estructural según la norma NSR 10 (que áreas?)	Tienen proyectos para reforzamiento estructural
1.CENTRO DE SALUD DIEGO LALINDE	Laboratorio referencia ,colposcopia consulta externa , odontología , promoción y prevención , toma de muestras , psicología	X	X			
2.PUESTO DE SALUD PRIMITIVO CRESPO	Consulta externa , odontología , promoción y prevención, toma de muestras	X				
3.CENTRO DE SALUD OBRERO	Consulta externa , odontología , promoción y prevención , atención medica ampliada, toma de muestras, psicología	X	X			
4.CENTRO DE SALUD BELALCAZAR	Consulta externa , odontología , promoción y prevención, toma de muestras	X				
5.CENTRO DE SALUD CRISTOBAL COLON	Consulta externa , odontología , promoción y prevención , atención medica ampliada , rehabilitación, especialista(internista ,dermatología) medicina alternativa) toma de muestras, psicología	X	X			
6.CENTRO DE SALUD PANAMERICA NO	Consulta externa , odontología , promoción y prevención, toma de muestras	X				
7.CENTRO DE SALUD ALFONSO YOUNG	Consulta externa , odontología , promoción y prevención, toma de muestras	X				
8.PUESTO DE SALUD DIVINO NIÑO	Consulta externa , odontología , promoción y prevención, toma de muestras	X				

Claridad debida • Calidad de vida!



9.CENTRO DE SALUD LUIS H. GARCES	Consulta externa , odontología , promoción y prevención , rehabilitación , atención medica ampliada, psicología	X	X			
10.CENTRO DE SALUD PRIMAVERA	Consulta externa , odontología , promoción y prevención, toma de muestras	X	X			
11.PUESTO DE SALUD AGUABLANCA	Consulta externa , odontología , promoción y prevención, toma de muestras	X	X			
12.CENTRO DE SALUD SANTIAGO RENGIFO	Consulta externa , odontología , promoción y prevención , toma de muestras	X	X	X		X
13.PUESTO DE SALUD DOCE DE OCTUBRE	Consulta externa , odontología , promoción y prevención, toma de muestras	X	X			
14.CENTRO DE SALUD EL RODEO	Consulta externa , odontología , promoción y prevención , atención medica ampliada, toma de muestras, psicología	X	X	X	Toda la IPS	
15.PUESTO DE SALUD BRETAÑA	Consulta externa , odontología , promoción y prevención , toma de muestras , medicina alternativa	X		X	Toda la IPS (en ejecución)	
16.HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS	Consulta externa , odontología , promoción y prevención , cirugía , especialistas (ginecología , pediatra , oftalmología rayos x ,ecografía , urgencias , hospitalización (adulto y niño) , sala de parto , laboratorio clínico, psicología	X	X	X	Consulta externa y Urgencias	

Fuente: Red de Salud del Centro E.S.E.

De las diez y seis (16) IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. y que corresponden al nivel 1 –baja complejidad-, se han realizado intervenciones de reforzamiento estructural en tres (3) IPS, que equivale al 18.75% de intervención parcial, representados básicamente en áreas de consulta externa y urgencias para el Hospital Primitivo Iglesias. El Centro de Salud El Rodeo y el Puesto de

Claridad debida • Calidad de vida!



Salud Breñaña, han sido intervenidos en su totalidad, diseñados bajo la norma NSR-10 de construcciones sismorresistentes.

3.4.4 Resolución 00002003 de 2014

Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el *Manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud*

En el citado manual, se establecen los pasos a seguir para la verificación de las condiciones de habilitación y específicamente, para el caso del presente ejercicio fiscal, las condiciones de infraestructura que deben ser cumplidas por el prestador del servicio de salud antes de iniciar su proceso de habilitación.

Con base en lo anterior se establece, que las disposiciones contenidas en la Resolución 4445 de 1996 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, se aplicarán exclusivamente a la infraestructura física creada, modificada o inscrita, a partir del 1 de noviembre de 2002. En caso de crear o modificar uno o más servicios, sólo se le aplicará la Resolución 4445 de 1996, al servicio creado o modificado.

Adicionalmente, se debe cumplir con las siguientes condiciones, entre otras:

- Estudio de vulnerabilidad estructural (En los casos previstos por la norma vigente).
- Reforzamiento sísmico estructural (En los casos previstos por la norma vigente).
- Las instalaciones eléctricas están actualizadas con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE.
- La institución debe cumplir con las condiciones de accesibilidad en Colombia (Resolución Min Salud 14861 de 1985 y Ley 361 de 1997).

Con base en los contratos seleccionados en la muestra, se visitaron y evaluaron las siguientes infraestructuras físicas:

Tabla 7 RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E –servicios habilitados y evaluados-

Número de Contrato	Objeto	Servicios	Fecha de apertura del servicio
1.05.03.002. 2013	IPS El Rodeo	Consulta externa	2014-08-22
		Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	2008-09-15
		Protección específica y detección temprana	
1.05.03.003. 2014	Centro de Salud Diego Lalinde	Se realizaron obras en áreas administrativas	N/A
1.05.03.005. 2014	Hospital Primitivo Iglesias	Consulta externa	2008-06-23

Fuente: Red de salud del Centro E.S.E.

IPS El Rodeo: De acuerdo con visita fiscal efectuada al sitio de la obra se pudo evidenciar la ejecución de las actividades contractuales que tiene que ver con la ampliación de la IPS El Rodeo y que involucró toda la infraestructura física de la entidad así: Construcción de la estructura metálica desde el semisótano (incluyendo la cimentación) como sistema portante, columnas y losas de 1er, 2º, y 3er piso (en este nivel quedaron izadas las columnas para recibir la cubierta); suministro e instalación de motobombas sumergibles para evacuar aguas lluvias del semisótano; suministro e instalación de instalaciones de puntos sanitarios y tubería sanitaria en las losas; suministro e instalación estructura metálica para punto fijo (3 tramos de escaleras) con acabado en granito de mármol pulido; construcción de muros de con tensión en concreto para conformar el semisótano, con acabado en concreto a la vista; construcción de tanque de agua para motobombas, en concreto reforzado con tapas en el mismo material y ángulos de hierro; construcción de muro lateral en construcción de rampa en bloque prefabricado a la vistan concreto para acceso vehicular al semisótano.

La primera fase de esta remodelación y ampliación, solo llegó hasta la instalación de los pisos en baldosa de granito de mármol, redes eléctricas, hidrosanitarias dejando los puntos izados para cada área con base en los planos arquitectónicos del proyecto.

Centro de Salud Diego Lalinde: Con base en la visita fiscal efectuada al sitio de la obra se pudo evidenciar la ejecución de actividades contractuales en las

siguientes áreas: Patio central (demolición piso, enchape de piso en cerámica, suministro e instalación prado y plantas ornamentales, así como el diseño arquitectónico de esta área y suministro e instalación prado canal en lamina galvanizada; oficina jurídica (demolición piso y construcción del nuevo con acabado en baldosa de granito de mármol, resane y pintura muros y cielos; almacén (apertura de vanos para ventanas, suministro e instalación prado puertas de madera –solo naves-, pintura cielos y muros; subgerencia científica (resanes y pintura muros y cielos); oficina radicación de cuentas medicas (resanes y pintura muros y cielos, suministro e instalación prado lámparas fluorescentes); archivo (resanes y pintura muros y cielos, suministro e instalación prado lámparas fluorescentes); suministro e instalación prado patch cord y patch panel de 24 ctos en cuarto eléctrico.

Hospital Primitivo Iglesias: De acuerdo con visita fiscal efectuada al sitio de la obra se pudo evidenciar la ejecución de las actividades contractuales que tiene que ver con la remodelación del segundo piso (área de consulta externa) así como el reforzamiento estructural de la misma área.

Con base en la revisión física efectuada por el contratista en el sitio de la obra, se evidenció que más del 70% de la estructura existente está en riesgo, por lo tanto se rediseñó el proyecto totalmente y se aprovechó para aumentar la altura de piso dejando 2,60mts de altura libre y 40cms mas para todo el tendido de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y de comunicaciones. Dicho cálculo estructural fue elaborado por un ingeniero civil.

La primera fase de esta remodelación del segundo piso llego hasta las actividades de estuco y pintura así como piso en baldosa de mármol. No incluyó actividades de carpintería de madera, aluminio y metálica. Se hizo ajustes al proyecto eléctrico y de comunicaciones, ajustándolo a la norma RETIE y RETILAP

Se evidenció la ejecución de las siguientes actividades: aumento de la sección de las comunas del primer piso, que eran redondas y se fundieron en sección cuadrada; trabajos en la cubierta del segundo piso (SEI placa ondulada en asbesto-cemento, canales en lamina galvanizada, sistema de apantallamiento, solapas con cinta multi-seal); construcción de área para rack (armario de rack, elementos del rack) los cuales no se han instalado aun y están guardados en un área del segundo piso; construcción de cuarto para UPS con 4 tableros eléctricos; cuarto para tablero para barraje.

Se pudo concluir que en los tres contratos revisados, se dio cumplimiento con las especificaciones técnicas, así como en los requerimientos de la Resolución 4445 de 1996

Claridad debida • Calidad de vida!



3.5 MARCO NORMATIVO EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DEL CONTRATISTA.

El marco normativo aplicable a la presente evaluación de los contratos seleccionados de la muestra, corresponde a los diferentes estatutos de contratación para cada red de salud, así como las obligaciones contractuales contenidas en los contratos obra, remodelación de obra, mantenimiento, reforzamiento estructural para las Empresas Sociales del Estado, como se ilustra a continuación:

Marco normativo:

- Resolución No.1-15-474-2012 por la cual se expide el Reglamento Interno de contratación.
- Resolución No.1.15.339.2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación.
- Acuerdo No.1.02.09.2014 por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E.

Con base en la revisión efectuada a los documentos que hacen parte de los contratos seleccionados en la muestra, se pudo evidenciar que el contratista dio cumplimiento con las obligaciones contractuales.

3.6 MARCO NORMATIVO EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DE LOS INTERVENTORES Y SUPERVISORES.

Marco normativo:

- Resolución No.1-15-061-2012 por la cual se adopta el Manual de interventoría y supervisión de los contratos

Con base en la revisión efectuada a los documentos que hacen parte de los contratos seleccionados en la muestra, se pudo evidenciar que el contratista (interventor/supervisor), dio cumplimiento con las obligaciones contractuales.

Es de señalar que revisada la muestra seleccionada en los contratos de obra, se cumplieron los principios y fines de la contratación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual para las vigencias 2013 y 2014, por lo que no se generaron hallazgos

Fin de informe

Claridad debida • Calidad de vida!

